



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día nueve de octubre de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **doscientos sesenta (260-2019)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
 - “1. Documento que contiene la elaboración del Catastro Físico y topográfico del macro y micro drenaje pluvial del área metropolitana de San Salvador, realizado por la Unidad Ejecutora Del Programa con Fondos BID contrato #2630.
 2. Documento que contiene estudios realizados por la DACGER en la quebrada arenal Tutunichapa”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la **Unidad Ejecutora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en AUP del AMSS Préstamo BID 2630/OC-ES del Ministerio de Vivienda -en adelante MV-** y a la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud planteada por la ciudadana

la **Unidad Ejecutora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en AUP del AMSS Préstamo BID 2630/OC-ES del MV** respondió a través de un memorando con referencia MV-UE-PRV-396/2019, recibido en fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, entre otros puntos lo siguiente:

“...hago referencia a la solicitud No. 260-2019 de fecha 27 de septiembre de 2019, mediante la cual solicitan: documento que contiene la elaboración del catastro físico y topográfico del macro y micro drenaje pluvial del Área Metropolitana de San Salvador, realizado por la Unidad Ejecutora del Programa con fondos BID Contrato 2630.

Al respecto, a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, se envía en disco compacto la información solicitada, correspondiente al Programa de Reducción de Vulnerabilidad en Asentamientos Urbanos Precarios en el Área Metropolitana de San Salvador (Préstamo BID-2630/OC-ES)”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Unidad Ejecutora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en AUP del AMSS Préstamo BID 2630/OC-ES del Ministerio de Vivienda.



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

VIII. Mientras que, la **Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP** contestó por medio de un memorando con referencia MOP-DACGER-303-02/10/2019, de fecha dos de octubre de dos mil diecinueve, entre otras cosas lo siguiente:

“De acuerdo a lo requerido en la solicitud de información enviada vía correo N° 260/2019 ‘DOCUMENTOS DE DRENAJE PLUVIAL DEL AMSS Y ESTUDIOS REALIZADOS POR LA DACGER’, específicamente:

1. Documento que contiene la elaboración del catastro físico y topográfico del macro y micro drenaje pluvial del área metropolitana de san salvador, realizado por la Unidad Ejecutora del Programa con fondos BID Contrato 2630.
2. Documentos que contienen estudios realizados por la DACGER en la quebrada ARENAL TUTUNICHAPA.

A DACGER corresponde dar respuesta al literal 2, por lo cual se adjuntan los informes técnicos correspondientes en memoria USB según detalle siguiente:

1. MOP-DACGER-033/2012 Informe técnico evaluación de daños y riesgo en bóveda existente en Rio Arenal Tutunichapa en sector que colinda con Asamblea Legislativa, San Salvador, San Salvador”.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP.

IX. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP hace saber a la ciudadana que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por las referidas Unidad Administrativas y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. Relacionados con los artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**



MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y DE TRANSPORTE

Ministerio de Obras Públicas
WWW.MOP.GOB.SV

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP a la peticionaria -sobre lo solicitado- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Unidad Ejecutora del Programa de Reducción de Vulnerabilidad en AUP del AMSS Préstamo BID 2630/OC-ES del MV y por la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo del MOP.
- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

